

**Resolución de Rectoría No. 324.
Del nueve (9) de marzo de 2023.**

Por la cual se socializa a toda la comunidad universitaria los resultados de la votación de Representante Estudiantil periodo 2023 - 2024.

La Rectora de la Institución Universitaria Latina UNILATINA

En uso de sus atribuciones estatutarias y

Considerando:

1. Que el literal b del artículo treinta y cuatro (34) de los estatutos de la Institución faculta al Rector para Dirigir y coordinar las labores académicas, administrativas, financieras y de servicios, de acuerdo con las normas legales, los estatutos y las reglamentaciones y orientaciones del Consejo Directivo.
2. Que el pasado ocho (8) de marzo de 2023 se llevó a cabo la elección de Representante Estudiantil ante el Consejo Directivo.
3. Que a la elección de Representante Estudiantil se postularon los estudiantes Fredy David Santamaría Peña, inscrito al programa Negocios Internacionales, Alba Lucia Rodríguez, matriculada al programa de Administración de Empresas y Sibel Rodríguez, correctamente inscrita al programa profesional de Negocios Internacionales.
4. Que concluida la jornada electoral participaron un total de doscientos ochenta y dos (282) estudiantes.
5. Que el proceso de elección estuvo a cargo de la Dirección de Bienestar Universitario.
6. Que realizado el conteo correspondiente, la oficina de Bienestar Universitario certificó que en las elecciones a Representante Estudiantil se obtuvieron los siguientes resultados: Fredy David Santamaría Peña ciento veintiún (121) votos, Alba Lucia Rodríguez sesenta y seis (66) votos, Sibel Rodríguez cincuenta y nueve (59) votos, votos en blanco treinta y seis (36), votos nulos cero (0).

Resuelve:

Artículo 1º. Designar como Representante Estudiantil para el periodo 2023 – 2024 al estudiante Fredy David Santamaría Peña, persona identificada con el número de cedula 1000728251, alumno correctamente matriculado al programa profesional en Negocios Internacionales bajo el código No. 306004220.

Artículo 2º. Notifíquese a la Secretaria General de la Institución con el fin de que proceda a incluir en la lista de participantes de la próxima reunión de Consejo Directivo al estudiante Fredy David Santamaría Peña Representante Estudiantil.

Artículo 3º. Vigencia y derogatorias. La presente Resolución de Rectoría rige a partir de la fecha de su publicación y deroga o modifica todas las disposiciones que le sean contrarias.

Artículo 4º. Notificación y Socialización. La presente Resolución de Rectoría será notificada y dada a conocer a los estudiantes, docentes y administrativos interesados.

La ignorancia de la presente Resolución no será excusa en caso de incumplimiento.

Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



Nelly Teresa Bautista Moller.

Rectora.